

SUSCRIPCIÓN
VITORIA, 1'25 al mes.
FUERA DE LA CAPITAL, tri-
mestre, 4 pesetas.
EXTRANJERO, semestre, 15 pts.
COMUNICADOS
A PRECIOS CONVENCIONALES
[PAGO ADELANTADO
Número suelto, CINCO céntimos

La Libertad

EL DIARIO MÁS ANTIGUO DE VITORIA

Redacción, Administración, Oficinas y Talleres, calle de la Estación, número 53. — Teléfono número 159

INSERCIÓN

Esquelas en 1.ª a una columna, 15 pesetas; a dos, 30; a tres, 50
Id. en 2.ª a una 10, a dos 20, a tres 25
Id. en 3.ª a una 5, a dos 10, a tres 15
Anuncios en 1.ª a 0'75 línea;
Idem en 2.ª a 0'35 idem.
Idem en 3.ª a 0'10 idem.
Para inserciones de tres, seis y doce meses rebajas de 20, 30 y 50 por 100
PAGO ADELANTADO

Album Gráfico Descriptivo de Guipúzcoa

Contiene la descripción completa de los pueblos de Guipúzcoa con más de 3.000 grabados, artículos literarios, etc., etc.
Se hallan de venta en las librerías de:
Librería General, Estación 1.
Librería del Sagrado Corazón de Jesús, Plaza de la Provincia 1.
Don Pedro Alonso, Kiosco del Globo.
Don Domingo Sar, Estación 7.
Don Pío Larranaga, Postas 10.
Librería Española, Postas 24.
Imprenta de este periódico

LA LOTERIA

Su origen
La Lotería tiene su origen y su radio en la tendencia general que existe en el confinar en el albur, en la suerte, en el acaso, la mejora de los medios materiales de la vida, tendencia que, en tesis general, se halla en razón inversa del desarrollo intelectual de los individuos y de las naciones.
Hacerse rico de un sólo golpe, sueño dorado de los jugadores de Lotería, podrá ser muy halagüeño, pero revela falta de hábitos de trabajo y energía personal, bases verdaderas de la fortuna.
Tomar en serio el juego y sacrificar a él cantidades que podrían emplearse en operaciones reproductivas, merecerse en las seductoras ilusiones de un rápido encumbramiento, constituye algo que toca en los confines de la locura, y que la razón, y la moral y el buen sentido condenan tanto como a la Economía política.

Recuerdo financiero
La Lotería del Estado fué creada en 30 de Septiembre de 1763 por Carlos III, el mismo monarca que ocho años después publicaba una pragmática penando toda clase de juegos de fortuna. El sistema seguido en esta Lotería, que se denominó primitiva, era el de la extracción de cinco números entre noventa. Se aplicaron las ganancias a las atenciones del Hospital de Madrid, y una vez cubiertas éstas, se incautaba el Gobierno del sobrante de los fondos. Esto sucedió en un principio, cuando la Lotería producía once millones, y el Gobierno lo convirtió en un recurso puramente financiero.

La Lotería moderna, esto es, la repartición entre unos cuantos billetes sorteados de una parte del valor de todos, fué implantada por las Cortes de Cádiz en 13 de Noviembre de 1811. Esta Lotería, que asegura al Estado el 25 por 100 de su importe, fué desarrollada en grande escala por Fernando VII, y es la que al fin ha prevalecido, pues la primitiva quedó abolida por la ley de Presupuestos de 4 de Mayo de 1862.

Por la ley de Presupuestos de 1867 se redujo el 70 por 100 el premio de los jugadores, quedándole, por lo tanto, al Tesoro un beneficio del 30 por 100. En 12 de Noviembre de 1868 se restableció el tipo del 75 por 100 y hasta la ley de Presupuestos de 1877-78 subsistió un impuesto de 10 por 100 sobre las ganancias de Loterías. Como un recuerdo del objeto benéfico que primitivamente dió origen a la Lotería, existen 125 premios de 175 pesetas para doncellas pobres de los establecimientos de beneficencia de Madrid, y otros 35, o sea uno por cada sorteo, de 625, para huérfanos de militares y patriotas muertos en servicio de la nación desde 1.º de Octubre de 1868.

Para lograr los mayores rendimientos posibles, el Estado impone una fuerte contribución cuando autoriza alguna rifa, y prohíbe las demás. Con arreglo al artículo 359 del Código penal, los expendedores y empresarios de billetes de loterías o rifas no autorizadas serán castigados con la pena de arresto mayor en sus grados mínimo y medio, y multa de 125 a 1.250 pesetas. Los que en el juego o rifa usaren de medios fraudulentos para asegurar la suerte, serán castigados como estafadores.

Cómo se sortea
La instrucción vigente de Lotería lleva la fecha de 3 de Diciembre de 1882, y con arreglo a ella se verifican los sorteos del modo siguiente:
En el día, hora y sitios señalados para cada sorteo, se constituye una Junta, compuesta del director general del ramo, el fiscal del Tribunal de Cuentas del reino o un abogado fiscal en su delegación, el jefe de la sección de loterías y un concejal del Ayuntamiento, y se da principio al acto, abriendo las arcas donde se encierran las bolas y presentando éstas al público para que puedan ser examinadas. Hecha esta operación a satisfacción del público y del fiscal, se cortan los hilos que las unen, haciéndolas caer en un cajón dispuesto al efecto, y reunidas todas, a una señal del presidente se mezclan, hasta que manda introducir las en el globo preparado para recibirlas, lo cual se hace por medio de un aparato mecánico, de modo que nadie las toque; terminada esta operación, el citado oficial cierra el globo, colocando la llave sobre la mesa de la Junta.

En seguida se presentan las bolas de los premios y el mismo oficial publica su número y la cantidad que representa cada una, empezando por el premio mayor y concluyendo por los más pequeños. Comprobadas debidamente, se cortan los hilos y se echan las bolas en un cesto, revolviéndolas el oficial por orden del presidente, hasta que se echan en el globo prevenido, que se cierra como el anterior. El presidente dispone que los globos se volteen simultáneamente, y, parados a una señal suya, se empieza a sortear, haciendo salir a la vez una bola de cada globo, siendo leído en alta voz el número por un niño y el premio por otro, quienes, concluida la lectura, colocan las bolas en los alambres de la tabla de exposición destinados a recibirlas, y dispuesto al efecto en dirección vertical. De este modo se continúa sacando y leyendo bolas hasta que están adjudicados todos los premios del sorteo.

El sistema de irradiación
Por real decreto de 1.º de Noviembre de 1887 se ordenó que, por vía de ensayo, se celebraran algunos sorteos por el sistema que se denominó de irradiación. «uyo procedimiento consiste en formar un guarismo con cifras parcialmente grabadas en varias bolas que extraídas de otros tantos globos, determinan la composición del número correspondiente al premio mayor, derivándose luego de ese mismo número los demás premios, cuya respectiva importancia se gradúa por la mayor o menor correspondencia que puedan tener una ó varias de sus terminaciones con las del guarismo fundamental. El sistema indicado propendía a que las operaciones del sorteo fueran breves, sencillas y fáciles en su realización, pudiendo por lo mismo reemplazar con ventaja a los anteriores procedimientos. Realizáronse algunos sorteos, los cuales tenían lugar empleando cinco globos y cinco juegos de bolas, correlativamente numeradas desde el 0 al 9 para los cuatro primeros globos, y para el quinto las equivalentes al número de decenas de millar que se emitían; la primera de las cinco bolas cuyas cifras reunidas formaban el número a que correspondía el número mayor, del que se derivaban todos los demás, se extraía del globo de las unidades, la segunda del de las decenas, y así sucesivamente.

El ensayo no dió buenos resultados; pasada la curiosidad despertada por el primer sorteo, se causó una notable baja en la venta de loterías, ocasionada, sin duda, por las preocupaciones de los jugadores, que experimentaban mayores emociones en el anterior sistema, que sigue en la actualidad, rigiendo con arreglo a lo prescrito en la mencionada Instrucción de 3 de Diciembre de 1882.

El sorteo de Navidad
Del interés que despierta el sorteo de hoy, da idea el número de billetes que entran en suerte, cincuenta y dos mil, que suman la respetable cantidad de cincuenta y dos millones de pesetas. Lo pintoresco del sorteo ha empezado a producirse con algunos días de anticipación al mismo.

Otra querrela, solucionada amistosamente
Hace unos días dimos cuenta a nuestros lectores de haberse solucionado, satisfactoriamente, las querrelas promovidas por don Angel de Ayala y el firmante como director de este periódico; h y p demos comunicarle que ha sido igualmente zanjada, amigablemente, la que entabló en mi contra el digno parroco de San Juan, de la villa de Laguardia, don Jenaro Quincoes.

Este respetable sacerdote entendió que en los dichos artículos de este periódico se menoscababa su acrisolada honradez, atribuyéndole hechos y actitudes menos conformes a su estado y dignidad, y como esta interpretación no es exacta, pues el señor Quincoes goza de merecida reputación entre sus feligreses por su celo en el desempeño de su misión sacerdotal, yo me complazco en reconocerlo, por no haber sido mi ánimo aludirle en otro sentido que en el consignado. Conste así. LUIS DORAO.

Intercepción de líneas
El fuerte temporal de nieve con ventisca, interceptó anoche, nuevamente, la línea de Avila en el kilómetro 87 y poco después quedó interceptada la línea de Segovia en el kilómetro 26, quedando cortada toda comunicación con Madrid. El tren expreso número 1, quedó detenido, y el rápido número 6, quedó en Madrid sin salir. Fué formado otro desde Segovia, de donde salió hacia Hendaya con una hora de retraso sobre el oficial. El tren correo número 25 tampoco pudo pasar, formándose otro en Valladolid. A los viajeros que salieron en el expreso de ayer para Madrid, se les advirtió la incertidumbre de paso por ninguna línea a menos de amanecer el temporal. Sin embargo, a las 16'25 telegrafió Medina del Campo diciendo que en aquel momento quedaba vía libre en la línea de Segovia. A las 19 se recibieron nuevas noticias telegráficas diciendo que los trenes expreso número 1 y correo número 25 habían podido pasar Las Navas, Navalperal y La Cañada, saliendo de esta última estación a las 14'50 y a las 15, respectivamente, aun cuando continuaba interceptada la línea de Avila. Desde Avila y en un sólo tren especial, con viajeros y correspondencia, salieron poco después ambos trenes fusionados, a las 16'50.

Las mercancías españolas

La Sección de Política del ministerio de Estado publicó en la «Gaceta» el siguiente aviso:
«Como resultado de negociaciones seguidas por la embajada de S. M. en el Quirinal, el Gobierno italiano ha acordado, entre otras cosas:
1.º Permitir el tránsito de las mercancías españolas que llegaron a Génova antes del 24 de Mayo último con destino a Alemania, aunque no hayan sido pagadas, con tal que no figuren en las listas de contrabando absoluto ó condicional.
2.º Autorizar el libre tránsito por Italia de las mercancías españolas destinadas a Suiza, con tal que vayan acompañadas de la póliza que prescribe el decreto de 14 de Noviembre de 1914; sin embargo, las que estén comprendidas en la lista de mercancías que han de ser consignadas exclusivamente a la Sociedad Suiza de Vigilancia económica, deberán, además de ir acompañadas de la expresada póliza, estar consignadas a dicha Sociedad y constar la previa presentación por ésta de la consignación de la mercancía.
3.º Permitir el retorno a España de las mercancías españolas que llegaron a Italia en tránsito para país neutral, pero con póliza no ajustada al decreto de 14 de Noviembre de 1914, en los casos en que sea posible, y cuando, si se trata de artículos comprendidos en las listas de contrabando de guerra, se presten las necesarias garantías.»

LA LOTERIA

Los que no se presenten para el día y hora citados, se les considerará como presuntos desertores, y se hace público para conocimiento de los interesados. Vitoria 22 de Diciembre de 1915.— El Alcalde, José López Mascarós.

PETICIONES

De interés para los comerciantes
Entre las varias peticiones formuladas al Gobierno por la Federación Gremial Española, como resultado de la Asamblea de Valencia, figura la referente a una ley de propiedad industrial, habiéndose presentado para ello una instancia cuya parte más esencial dice así:
«Que se presente a las Cortes un proyecto de ley regulando el arrendamiento de locales para comercio ó industria en esta ó parecida forma, a saber:
Artículo 1.º Todo local destinado a tienda ó taller ó a cualquiera industria se entenderá que se arrienda por tiempo indefinido, que no puede ser interrumpido más que por voluntad del arrendatario.
Art. 2.º Aunque no conste en el contrato se entenderá que el local se arrienda para comercio ó industria—tienda ó taller—cuando con conocimiento del propietario, su apoderado, administrador, o representante, de su dependencia, se utilizara para uno de los propios de comercio ó industria, sin oposición judicial por el arrendador.
Art. 3.º El inquilino del local destinado a comercio ó taller podrá ser desahuciado solamente: a) Por falta de pago; b) Por haber destinado el local a usos inmorales; y c) Por haber, sin consentimiento del arrendador, destinado el local a comercio ó industria que ponga en peligro la finca.
Art. 4.º A los inquilinos de que hablan los anteriores artículos no se les podrá subir el precio del alquiler, y únicamente será permitido cuando las mejoras que se hayan hecho en el local, por cuenta del casero, sean de tal importancia que justifiquen la elevación del precio. En este caso procurarán ponerse de acuerdo arrendador y arrendatario, y si no lo logran, nombrará el arrendador un individuo de la Cámara de la Propiedad, y el arrendatario otro de la Cámara de Comercio, que no sea propietario de inmuebles, y un tercero en discordia, que no sea comerciante, ni industrial, ni propietario de bienes inmuebles. Si cualquiera de las partes se negase a hacer tales nombramientos ó no se pusieran de acuerdo en cuanto al nombramiento de un tercero en discordia, el juez los nombrará a instancia de la otra parte.
Tanto el arrendador como el arrendatario vienen obligados a acatar y cumplir la resolución de este Tribunal arbitral. El incumplimiento por el arrendatario se considera motivo de desahucio.
Art. 5.º El arrendatario tendrá derecho a traspasar su establecimiento, taller ó industria.
Art. 6.º Los arrendatarios de locales destinados a comercio, taller ó industria, no vienen obligados a prestar fianza de ninguna clase, que por la naturaleza de su profesión son solventes.
Art. 7.º Son irrenunciables los derechos inmanentes de los anteriores artículos.»

ALCALDÍA DE VITORIA

EDICTO
El señor Teniente Coronel de la Caja de Recluta de Vitoria, número 84 con fecha 18 del actual dice a esta Alcaldía lo siguiente:
El día 10 de Enero de 1916, a las diez de la mañana, se presentarán en esta Caja para ser destinados a Cuerpo los individuos del cupo de filas del reemplazo de 1915 declarados soldados, cuyos nombres se expresan a continuación:
Nicasio Barrios Gorrochategui.
Justo Beovide y Ruiz Olano.
Francisco Castellano.
Lino Caicedo Sopena.
Juan Setién Gamarra.
Vicente Goya Gómez.
Santiago Juvera López.
Marcelino Basabe Llano.
Manuel Sáez de Buruaga y López Sosaoga.
Enrique García Viñas.
Rafael García y Martínez de Lahidalga.
Luis Fernández de Viana y Martínez de Zurbitu.
Angel Pérez Harina.
Domingo Aliende Elorriaga.
Dionisio Latierro y Beltrán de Heredia.
Julio Sáez de Ormijana Martínez.
Andrés Ortiz de Landaluce Eguileta.
Faustino Aisa Sáez de Cortázar.
Teodoro Olásolo Balsátegui.
Emilio Díaz Musitu.
Paulino Isasi Pedruzco.
Esteban Betoño.
Pedro Peña Pérez.
Juan Ignacio Martínez Guardamino.
Roberto Guardiola Pastor.
Casiano Díaz de Durana Borinaga.
Roque Aróstegui y Ortiz de Echevarría.
Tiburcio Lóizaga y Arberas.
Honorio Cobas Lete.
Narciso Navarro Arrieta.
Ramón Fernández de Landa y Landa.
Francisco Tellería Ajuria.
Antonio Foronda y González de Artaza.
Isidro Santo Tomás Tejada.

ALCALDÍA DE VITORIA

EDICTO
El día 10 de Enero de 1916, a las diez de la mañana, se presentarán en esta Caja para ser destinados a Cuerpo los individuos del cupo de filas del reemplazo de 1915 declarados soldados, cuyos nombres se expresan a continuación:
Nicasio Barrios Gorrochategui.
Justo Beovide y Ruiz Olano.
Francisco Castellano.
Lino Caicedo Sopena.
Juan Setién Gamarra.
Vicente Goya Gómez.
Santiago Juvera López.
Marcelino Basabe Llano.
Manuel Sáez de Buruaga y López Sosaoga.
Enrique García Viñas.
Rafael García y Martínez de Lahidalga.
Luis Fernández de Viana y Martínez de Zurbitu.
Angel Pérez Harina.
Domingo Aliende Elorriaga.
Dionisio Latierro y Beltrán de Heredia.
Julio Sáez de Ormijana Martínez.
Andrés Ortiz de Landaluce Eguileta.
Faustino Aisa Sáez de Cortázar.
Teodoro Olásolo Balsátegui.
Emilio Díaz Musitu.
Paulino Isasi Pedruzco.
Esteban Betoño.
Pedro Peña Pérez.
Juan Ignacio Martínez Guardamino.
Roberto Guardiola Pastor.
Casiano Díaz de Durana Borinaga.
Roque Aróstegui y Ortiz de Echevarría.
Tiburcio Lóizaga y Arberas.
Honorio Cobas Lete.
Narciso Navarro Arrieta.
Ramón Fernández de Landa y Landa.
Francisco Tellería Ajuria.
Antonio Foronda y González de Artaza.
Isidro Santo Tomás Tejada.

ALCALDÍA DE VITORIA

EDICTO
El día 10 de Enero de 1916, a las diez de la mañana, se presentarán en esta Caja para ser destinados a Cuerpo los individuos del cupo de filas del reemplazo de 1915 declarados soldados, cuyos nombres se expresan a continuación:
Nicasio Barrios Gorrochategui.
Justo Beovide y Ruiz Olano.
Francisco Castellano.
Lino Caicedo Sopena.
Juan Setién Gamarra.
Vicente Goya Gómez.
Santiago Juvera López.
Marcelino Basabe Llano.
Manuel Sáez de Buruaga y López Sosaoga.
Enrique García Viñas.
Rafael García y Martínez de Lahidalga.
Luis Fernández de Viana y Martínez de Zurbitu.
Angel Pérez Harina.
Domingo Aliende Elorriaga.
Dionisio Latierro y Beltrán de Heredia.
Julio Sáez de Ormijana Martínez.
Andrés Ortiz de Landaluce Eguileta.
Faustino Aisa Sáez de Cortázar.
Teodoro Olásolo Balsátegui.
Emilio Díaz Musitu.
Paulino Isasi Pedruzco.
Esteban Betoño.
Pedro Peña Pérez.
Juan Ignacio Martínez Guardamino.
Roberto Guardiola Pastor.
Casiano Díaz de Durana Borinaga.
Roque Aróstegui y Ortiz de Echevarría.
Tiburcio Lóizaga y Arberas.
Honorio Cobas Lete.
Narciso Navarro Arrieta.
Ramón Fernández de Landa y Landa.
Francisco Tellería Ajuria.
Antonio Foronda y González de Artaza.
Isidro Santo Tomás Tejada.

ALCALDÍA DE VITORIA

EDICTO
El día 10 de Enero de 1916, a las diez de la mañana, se presentarán en esta Caja para ser destinados a Cuerpo los individuos del cupo de filas del reemplazo de 1915 declarados soldados, cuyos nombres se expresan a continuación:
Nicasio Barrios Gorrochategui.
Justo Beovide y Ruiz Olano.
Francisco Castellano.
Lino Caicedo Sopena.
Juan Setién Gamarra.
Vicente Goya Gómez.
Santiago Juvera López.
Marcelino Basabe Llano.
Manuel Sáez de Buruaga y López Sosaoga.
Enrique García Viñas.
Rafael García y Martínez de Lahidalga.
Luis Fernández de Viana y Martínez de Zurbitu.
Angel Pérez Harina.
Domingo Aliende Elorriaga.
Dionisio Latierro y Beltrán de Heredia.
Julio Sáez de Ormijana Martínez.
Andrés Ortiz de Landaluce Eguileta.
Faustino Aisa Sáez de Cortázar.
Teodoro Olásolo Balsátegui.
Emilio Díaz Musitu.
Paulino Isasi Pedruzco.
Esteban Betoño.
Pedro Peña Pérez.
Juan Ignacio Martínez Guardamino.
Roberto Guardiola Pastor.
Casiano Díaz de Durana Borinaga.
Roque Aróstegui y Ortiz de Echevarría.
Tiburcio Lóizaga y Arberas.
Honorio Cobas Lete.
Narciso Navarro Arrieta.
Ramón Fernández de Landa y Landa.
Francisco Tellería Ajuria.
Antonio Foronda y González de Artaza.
Isidro Santo Tomás Tejada.

ALCALDÍA DE VITORIA

EDICTO
El día 10 de Enero de 1916, a las diez de la mañana, se presentarán en esta Caja para ser destinados a Cuerpo los individuos del cupo de filas del reemplazo de 1915 declarados soldados, cuyos nombres se expresan a continuación:
Nicasio Barrios Gorrochategui.
Justo Beovide y Ruiz Olano.
Francisco Castellano.
Lino Caicedo Sopena.
Juan Setién Gamarra.
Vicente Goya Gómez.
Santiago Juvera López.
Marcelino Basabe Llano.
Manuel Sáez de Buruaga y López Sosaoga.
Enrique García Viñas.
Rafael García y Martínez de Lahidalga.
Luis Fernández de Viana y Martínez de Zurbitu.
Angel Pérez Harina.
Domingo Aliende Elorriaga.
Dionisio Latierro y Beltrán de Heredia.
Julio Sáez de Ormijana Martínez.
Andrés Ortiz de Landaluce Eguileta.
Faustino Aisa Sáez de Cortázar.
Teodoro Olásolo Balsátegui.
Emilio Díaz Musitu.
Paulino Isasi Pedruzco.
Esteban Betoño.
Pedro Peña Pérez.
Juan Ignacio Martínez Guardamino.
Roberto Guardiola Pastor.
Casiano Díaz de Durana Borinaga.
Roque Aróstegui y Ortiz de Echevarría.
Tiburcio Lóizaga y Arberas.
Honorio Cobas Lete.
Narciso Navarro Arrieta.
Ramón Fernández de Landa y Landa.
Francisco Tellería Ajuria.
Antonio Foronda y González de Artaza.
Isidro Santo Tomás Tejada.

Las mercancías españolas

La Sección de Política del ministerio de Estado publicó en la «Gaceta» el siguiente aviso:
«Como resultado de negociaciones seguidas por la embajada de S. M. en el Quirinal, el Gobierno italiano ha acordado, entre otras cosas:
1.º Permitir el tránsito de las mercancías españolas que llegaron a Génova antes del 24 de Mayo último con destino a Alemania, aunque no hayan sido pagadas, con tal que no figuren en las listas de contrabando absoluto ó condicional.
2.º Autorizar el libre tránsito por Italia de las mercancías españolas destinadas a Suiza, con tal que vayan acompañadas de la póliza que prescribe el decreto de 14 de Noviembre de 1914; sin embargo, las que estén comprendidas en la lista de mercancías que han de ser consignadas exclusivamente a la Sociedad Suiza de Vigilancia económica, deberán, además de ir acompañadas de la expresada póliza, estar consignadas a dicha Sociedad y constar la previa presentación por ésta de la consignación de la mercancía.
3.º Permitir el retorno a España de las mercancías españolas que llegaron a Italia en tránsito para país neutral, pero con póliza no ajustada al decreto de 14 de Noviembre de 1914, en los casos en que sea posible, y cuando, si se trata de artículos comprendidos en las listas de contrabando de guerra, se presten las necesarias garantías.»

LA LOTERIA

Los que no se presenten para el día y hora citados, se les considerará como presuntos desertores, y se hace público para conocimiento de los interesados. Vitoria 22 de Diciembre de 1915.— El Alcalde, José López Mascarós.

PETICIONES

De interés para los comerciantes
Entre las varias peticiones formuladas al Gobierno por la Federación Gremial Española, como resultado de la Asamblea de Valencia, figura la referente a una ley de propiedad industrial, habiéndose presentado para ello una instancia cuya parte más esencial dice así:
«Que se presente a las Cortes un proyecto de ley regulando el arrendamiento de locales para comercio ó industria en esta ó parecida forma, a saber:
Artículo 1.º Todo local destinado a tienda ó taller ó a cualquiera industria se entenderá que se arrienda por tiempo indefinido, que no puede ser interrumpido más que por voluntad del arrendatario.
Art. 2.º Aunque no conste en el contrato se entenderá que el local se arrienda para comercio ó industria—tienda ó taller—cuando con conocimiento del propietario, su apoderado, administrador, o representante, de su dependencia, se utilizara para uno de los propios de comercio ó industria, sin oposición judicial por el arrendador.
Art. 3.º El inquilino del local destinado a comercio ó taller podrá ser desahuciado solamente: a) Por falta de pago; b) Por haber destinado el local a usos inmorales; y c) Por haber, sin consentimiento del arrendador, destinado el local a comercio ó industria que ponga en peligro la finca.
Art. 4.º A los inquilinos de que hablan los anteriores artículos no se les podrá subir el precio del alquiler, y únicamente será permitido cuando las mejoras que se hayan hecho en el local, por cuenta del casero, sean de tal importancia que justifiquen la elevación del precio. En este caso procurarán ponerse de acuerdo arrendador y arrendatario, y si no lo logran, nombrará el arrendador un individuo de la Cámara de la Propiedad, y el arrendatario otro de la Cámara de Comercio, que no sea propietario de inmuebles, y un tercero en discordia, que no sea comerciante, ni industrial, ni propietario de bienes inmuebles. Si cualquiera de las partes se negase a hacer tales nombramientos ó no se pusieran de acuerdo en cuanto al nombramiento de un tercero en discordia, el juez los nombrará a instancia de la otra parte.
Tanto el arrendador como el arrendatario vienen obligados a acatar y cumplir la resolución de este Tribunal arbitral. El incumplimiento por el arrendatario se considera motivo de desahucio.
Art. 5.º El arrendatario tendrá derecho a traspasar su establecimiento, taller ó industria.
Art. 6.º Los arrendatarios de locales destinados a comercio, taller ó industria, no vienen obligados a prestar fianza de ninguna clase, que por la naturaleza de su profesión son solventes.
Art. 7.º Son irrenunciables los derechos inmanentes de los anteriores artículos.»

ALCALDÍA DE VITORIA

EDICTO
El día 10 de Enero de 1916, a las diez de la mañana, se presentarán en esta Caja para ser destinados a Cuerpo los individuos del cupo de filas del reemplazo de 1915 declarados soldados, cuyos nombres se expresan a continuación:
Nicasio Barrios Gorrochategui.
Justo Beovide y Ruiz Olano.
Francisco Castellano.
Lino Caicedo Sopena.
Juan Setién Gamarra.
Vicente Goya Gómez.
Santiago Juvera López.
Marcelino Basabe Llano.
Manuel Sáez de Buruaga y López Sosaoga.
Enrique García Viñas.
Rafael García y Martínez de Lahidalga.
Luis Fernández de Viana y Martínez de Zurbitu.
Angel Pérez Harina.
Domingo Aliende Elorriaga.
Dionisio Latierro y Beltrán de Heredia.
Julio Sáez de Ormijana Martínez.
Andrés Ortiz de Landaluce Eguileta.
Faustino Aisa Sáez de Cortázar.
Teodoro Olásolo Balsátegui.
Emilio Díaz Musitu.
Paulino Isasi Pedruzco.
Esteban Betoño.
Pedro Peña Pérez.
Juan Ignacio Martínez Guardamino.
Roberto Guardiola Pastor.
Casiano Díaz de Durana Borinaga.
Roque Aróstegui y Ortiz de Echevarría.
Tiburcio Lóizaga y Arberas.
Honorio Cobas Lete.
Narciso Navarro Arrieta.
Ramón Fernández de Landa y Landa.
Francisco Tellería Ajuria.
Antonio Foronda y González de Artaza.
Isidro Santo Tomás Tejada.

ALCALDÍA DE VITORIA

EDICTO
El día 10 de Enero de 1916, a las diez de la mañana, se presentarán en esta Caja para ser destinados a Cuerpo los individuos del cupo de filas del reemplazo de 1915 declarados soldados, cuyos nombres se expresan a continuación:
Nicasio Barrios Gorrochategui.
Justo Beovide y Ruiz Olano.
Francisco Castellano.
Lino Caicedo Sopena.
Juan Setién Gamarra.
Vicente Goya Gómez.
Santiago Juvera López.
Marcelino Basabe Llano.
Manuel Sáez de Buruaga y López Sosaoga.
Enrique García Viñas.
Rafael García y Martínez de Lahidalga.
Luis Fernández de Viana y Martínez de Zurbitu.
Angel Pérez Harina.
Domingo Aliende Elorriaga.
Dionisio Latierro y Beltrán de Heredia.
Julio Sáez de Ormijana Martínez.
Andrés Ortiz de Landaluce Eguileta.
Faustino Aisa Sáez de Cortázar.
Teodoro Olásolo Balsátegui.
Emilio Díaz Musitu.
Paulino Isasi Pedruzco.
Esteban Betoño.
Pedro Peña Pérez.
Juan Ignacio Martínez Guardamino.
Roberto Guardiola Pastor.
Casiano Díaz de Durana Borinaga.
Roque Aróstegui y Ortiz de Echevarría.
Tiburcio Lóizaga y Arberas.
Honorio Cobas Lete.
Narciso Navarro Arrieta.
Ramón Fernández de Landa y Landa.
Francisco Tellería Ajuria.
Antonio Foronda y González de Artaza.
Isidro Santo Tomás Tejada.

ALCALDÍA DE VITORIA

EDICTO
El día 10 de Enero de 1916, a las diez de la mañana, se presentarán en esta Caja para ser destinados a Cuerpo los individuos del cupo de filas del reemplazo de 1915 declarados soldados, cuyos nombres se expresan a continuación:
Nicasio Barrios Gorrochategui.
Justo Beovide y Ruiz Olano.
Francisco Castellano.
Lino Caicedo Sopena.
Juan Setién Gamarra.
Vicente Goya Gómez.
Santiago Juvera López.
Marcelino Basabe Llano.
Manuel Sáez de Buruaga y López Sosaoga.
Enrique García Viñas.
Rafael García y Martínez de Lahidalga.
Luis Fernández de Viana y Martínez de Zurbitu.
Angel Pérez Harina.
Domingo Aliende Elorriaga.
Dionisio Latierro y Beltrán de Heredia.
Julio Sáez de Ormijana Martínez.
Andrés Ortiz de Landaluce Eguileta.
Faustino Aisa Sáez de Cortázar.
Teodoro Olásolo Balsátegui.
Emilio Díaz Musitu.
Paulino Isasi Pedruzco.
Esteban Betoño.
Pedro Peña Pérez.
Juan Ignacio Martínez Guardamino.
Roberto Guardiola Pastor.
Casiano Díaz de Durana Borinaga.
Roque Aróstegui y Ortiz de Echevarría.
Tiburcio Lóizaga y Arberas.
Honorio Cobas Lete.
Narciso Navarro Arrieta.
Ramón Fernández de Landa y Landa.
Francisco Tellería Ajuria.
Antonio Foronda y González de Artaza.
Isidro Santo Tomás Tejada.

ALCALDÍA DE VITORIA

EDICTO
El día 10 de Enero de 1916, a las diez de la mañana, se presentarán en esta Caja para ser destinados a Cuerpo los individuos del cupo de filas del reemplazo de 1915 declarados soldados, cuyos nombres se expresan a continuación:
Nicasio Barrios Gorrochategui.
Justo Beovide y Ruiz Olano.
Francisco Castellano.
Lino Caicedo Sopena.
Juan Setién Gamarra.
Vicente Goya Gómez.
Santiago Juvera López.
Marcelino Basabe Llano.
Manuel Sáez de Buruaga y López Sosaoga.
Enrique García Viñas.
Rafael García y Martínez de Lahidalga.
Luis Fernández de Viana y Martínez de Zurbitu.
Angel Pérez Harina.
Domingo Aliende Elorriaga.
Dionisio Latierro y Beltrán de Heredia.
Julio Sáez de Ormijana Martínez.
Andrés Ortiz de Landaluce Eguileta.
Faustino Aisa Sáez de Cortázar.
Teodoro Olásolo Balsátegui.
Emilio Díaz Musitu.
Paulino Isasi Pedruzco.
Esteban Betoño.
Pedro Peña Pérez.
Juan Ignacio Martínez Guardamino.
Roberto Guardiola Pastor.
Casiano Díaz de Durana Borinaga.
Roque Aróstegui y Ortiz de Echevarría.
Tiburcio Lóizaga y Arberas.
Honorio Cobas Lete.
Narciso Navarro Arrieta.
Ramón Fernández de Landa y Landa.
Francisco Tellería Ajuria.
Antonio Foronda y González de Artaza.
Isidro Santo Tomás Tejada.

ALCALDÍA DE VITORIA

EDICTO
El día 10 de Enero de 1916, a las diez de la mañana, se presentarán en esta Caja para ser destinados a Cuerpo los individuos del cupo de filas del reemplazo de 1915 declarados soldados, cuyos nombres se expresan a continuación:
Nicasio Barrios Gorrochategui.
Justo Beovide y Ruiz Olano.
Francisco Castellano.
Lino Caicedo Sopena.
Juan Setién Gamarra.
Vicente Goya Gómez.
Santiago Juvera López.
Marcelino Basabe Llano.
Manuel Sáez de Buruaga y López Sosaoga.
Enrique García Viñas.
Rafael García y Martínez de Lahidalga.
Luis Fernández de Viana y Martínez de Zurbitu.
Angel Pérez Harina.
Domingo Aliende Elorriaga.
Dionisio Latierro y Beltrán de Heredia.
Julio Sáez de Ormijana Martínez.
Andrés Ortiz de Landaluce Eguileta.
Faustino Aisa Sáez de Cortázar.
Teodoro Olásolo Balsátegui.
Emilio Díaz Musitu.
Paulino Isasi Pedruzco.
Esteban Betoño.
Pedro Peña Pérez.
Juan Ignacio Martínez Guardamino.
Roberto Guardiola Pastor.
Casiano Díaz de Durana Borinaga.
Roque Aróstegui y Ortiz de Echevarría.
Tiburcio Lóizaga y Arberas.
Honorio Cobas Lete.
Narciso Navarro Arrieta.
Ramón Fernández de Landa y Landa.
Francisco Tellería Ajuria.
Antonio Foronda y González de Artaza.
Isidro Santo Tomás Tejada.

Las mercancías españolas

La Sección de Política del ministerio de Estado publicó en la «Gaceta» el siguiente aviso:
«Como resultado de negociaciones seguidas por la embajada de S. M. en el Quirinal, el Gobierno italiano ha acordado, entre otras cosas:
1.º Permitir el tránsito de las mercancías españolas que llegaron a Génova antes del 24 de Mayo último con destino a Alemania, aunque no hayan sido pagadas, con tal que no figuren en las listas de contrabando absoluto ó condicional.
2.º Autorizar el libre tránsito por Italia de las mercancías españolas destinadas a Suiza, con tal que vayan acompañadas de la póliza que prescribe el decreto de 14 de Noviembre de 1914; sin embargo, las que estén comprendidas en la lista de mercancías que han de ser consignadas exclusivamente a la Sociedad Suiza de Vigilancia económica, deberán, además de ir acompañadas de la expresada póliza, estar consignadas a dicha Sociedad y constar la previa presentación por ésta de la consignación de la mercancía.
3.º Permitir el retorno a España de las mercancías españolas que llegaron a Italia en tránsito para país neutral, pero con póliza no ajustada al decreto de 14 de Noviembre de 1914, en los casos en que sea posible, y cuando, si se trata de artículos comprendidos en las listas de contrabando de guerra, se presten las necesarias garantías.»

LA LOTERIA

Los que no se presenten para el día y hora citados, se les considerará como presuntos desertores, y se hace público para conocimiento de los interesados. Vitoria 22 de Diciembre de 1915.— El Alcalde, José López Mascarós.

PETICIONES

De interés para los comerciantes
Entre las varias peticiones formuladas al Gobierno por la Federación Gremial Española, como resultado de la Asamblea de Valencia, figura la referente a una ley de propiedad industrial, habiéndose presentado para ello una instancia cuya parte más esencial dice así:
«Que se presente a las Cortes un proyecto de ley regulando el arrendamiento de locales para comercio ó industria en esta ó parecida forma, a saber:
Artículo 1.º Todo local destinado a tienda ó taller ó a cualquiera industria se entenderá que se arrienda por tiempo indefinido, que no puede ser interrumpido más que por voluntad del arrendatario.
Art. 2.º Aunque no conste en el contrato se entenderá que el local se arrienda para comercio ó industria—tienda ó taller—cuando con conocimiento del propietario, su apoderado, administrador, o representante, de su dependencia, se utilizara para uno de los propios de comercio ó industria, sin oposición judicial por el arrendador.
Art. 3.º El inquilino del local destinado a comercio ó taller podrá ser desahuciado solamente: a) Por falta de pago; b) Por haber destinado el local a usos inmorales; y c) Por haber, sin consentimiento del arrendador, destinado el local a comercio ó industria que ponga en peligro la finca.
Art. 4.º A los inquilinos de que hablan los anteriores artículos no se les podrá subir el precio del alquiler, y únicamente será permitido cuando las mejoras que se hayan hecho en el local, por cuenta del casero, sean de tal importancia que justifiquen la elevación del precio. En este caso procurarán ponerse de acuerdo arrendador y arrendatario, y si no lo logran, nombrará el arrendador un individuo de la Cámara de la Propiedad, y el arrendatario otro de la Cámara de Comercio, que no sea propietario de inmuebles, y un tercero en discordia, que no sea comerciante, ni industrial, ni propietario de bienes inmuebles. Si cualquiera de las partes se negase a hacer tales nombramientos ó no se pusieran de acuerdo en cuanto al nombramiento de un tercero en discordia, el juez los nombrará a instancia de la otra parte.
Tanto el arrendador como el arrendatario vienen obligados a acatar y cumplir la resolución de este Tribunal arbitral. El incumplimiento por el arrendatario se considera motivo de desahucio.
Art. 5.º El arrendatario tendrá derecho a traspasar su establecimiento, taller ó industria.
Art. 6.º Los arrendatarios de locales destinados a comercio, taller ó industria, no vienen obligados a prestar fianza de ninguna clase, que por la naturaleza de su profesión son solventes.
Art. 7.º Son irrenunciables los derechos inmanentes de los anteriores artículos.»

ALCALDÍA DE VITORIA

EDICTO
El día 10 de Enero de 1916, a las diez de la mañana, se presentarán en esta Caja para ser destinados a Cuerpo los individuos del cupo de filas del reemplazo de 1915 declarados soldados, cuyos nombres se expresan a continuación:
Nicasio Barrios Gorrochategui.
Justo Beovide y Ruiz Olano.
Francisco Castellano.
Lino Caicedo Sopena.
Juan Setién Gamarra.
Vicente Goya Gómez.
Santiago Juvera López.
Marcelino Basabe Llano.
Manuel Sáez de Buruaga y López Sosaoga.
Enrique García Viñas.
Rafael García y Martínez de Lahidalga.
Luis Fernández de Viana y Martínez de Zurbitu.
Angel Pérez Harina.
Domingo Aliende Elorriaga.
Dionisio Latierro y Beltrán de Heredia.
Julio Sáez de Ormijana Martínez.
Andrés Ortiz de Landaluce Eguileta.
Faustino Aisa Sáez de Cortázar.
Teodoro Olásolo Balsátegui.
Emilio Díaz Musitu.
Paulino Isasi Pedruz

Nuestra información

Correo, telégrafo, teléfono

POR TELÉFONO

Madrid 22—(Varias horas).

Notas de la guerra

Un ejército colonial

PARIS.—Se ha publicado un decreto autorizando a los indígenas de la Indochina francesa, Madagascar, África ecuatorial, francesa, Costa de los Samalis, Nueva Caledonia, etc., que no se hallan en filas y pertenecen a las poblaciones designadas por el gobernador militar general o el gobernador, a contratar, a partir de los diez y ocho años, un compromiso, por la duración de la guerra, en un Cuerpo de Ejército determinado por el ministro de la Guerra.

Los indígenas comprometidos serán llamados a servir fuera de su colonia ó de su grupo de colonias.

La ofensiva alemana es imposible.

PETROGRADO.—El crítico militar de la «Gaceta de Bolsa», coronel Schoumsky, comentando la información sensacional del «Berlinske Fidente», según la cual enormes contingentes alemanes son enviados sobre el frente francés, declara que ninguna ofensiva alemana importante es posible contra el frente occidental, ni ahora ni en el porvenir.

Los alemanes han enviado el grueso de sus fuerzas al frente ruso y no podrán sacar jamás para una ofensiva suficientemente fuerte contra el frente francés las tropas que necesitaría una acción semejante, sin que el ejército ruso aproveche la ocasión para arrollar al resto del ejército alemán.

2.500.000 nuevos soldados

LONDRES.—En el «Daily Express» escribe un artículo el diputado laborista mister Ogradi, que ayuda a la labor de la recluta a mister Derby.

Los datos más interesantes de su trabajo son los siguientes: En la primera semana de la campaña la tranquilidad fué grande.

A los pocos días, la animación era extraordinaria, reclutándose, en un sólo día, 74.000 hombres, y a los pocos días la cifra diaria aumentó hasta 336.000.

El día 12 de Diciembre, último día de la recluta, el número de inscriptos pasó de 325.000 hombres.

Durante las dos semanas que ha durado el período de reclutamiento, la cifra total asciende a 2.500.000 hombres.

Cien muertos por bombas

PARIS.—Recíbense detalles de la acción de los aviones alemanes sobre un pueblecillo de la frontera belga, en el que se hallaban los reyes de Bélgica.

Aparecieron los aviadores cuando la gente salía de la iglesia acompañando a los reyes.

Los seis aviones lanzaron numerosos proyectiles y causaron más de cien muertos, y estuvo a punto de matar al rey una bomba que cayó a pocos metros de distancia.

Bajas en la aristocracia

ROTTERDAM.—Según el Almanaque de Gotha, que acaba de publicarse, las pérdidas sufridas por la aristocracia alemana durante los diez primeros meses de este año, á causa de la guerra, son 186 condes, 456 barones, 592 miembros de la vieja nobleza y 552 de la aristocracia más reciente.

En Salónica

ATENAS.—Continúan los aliados recibiendo refuerzos de hombres y material de guerra.

Las tropas atrincheradas en Salónica han ocupado la aldea de Toposin y han pedido la evacuación completa de Ayat y Baldja por los griegos.

Comunicado francés

PARIS.—El comunicado francés de las once de la noche se expresa así:

«El mal tiempo dificulta las operaciones en la mayor parte del frente.

En Bélgica, entre Soissons y Reims, la artillería francesa bombardeó las trincheras de comunicación alemanas y dispersó algunos convoyes de aprovisionamiento germano.

En la Champaña hemos bombardeado las posiciones alemanas en las alturas de Le Mesnil.

También hemos bombardeado con

éxito un saliente enemigo ante Li-

cot. En los Vosgos, en Hartmannweilerkopf, después de una preparación por parte de su artillería, los franceses atacaron con éxito y se apoderaron de gran parte de las posiciones alemanas, haciendo al enemigo numerosos prisioneros.»

Lotería

En el sorteo verificado hoy en la Casa de la Moneda, han sido premiados los números siguientes:

Premiado con 6.000.000 de pesetas

48.685.—Ferrol

Premiado con 3.000.000

1.778.—Barcelona

Premiado con 2.000.000

5.704.—Burgos

Premiado con 1.000.000

11.535.—Valencia

Premiado con 500.000

51.348.—Barcelona

Premiado con 250.000

21.181.—Madrid

Premiados con 100.000

20.440.—Barcelona

12.430.—Valencia

4.345.—Barcelona

Premiados con 90.000

23.314.—Barcelona

12.430.—Valencia

20.600.—Bilbao

Premiados con 80.000

11.738.—Valencia

19.845.—Madrid

43.852.—Barcelona

Premiados con 70.000

49.690.—Zaragoza

23.657.—Barcelona

26.568.—Barcelona

Premiados con 60.000

45.766.—Barcelona

1.762.—Madrid

22.917.—Barcelona

Premiados con 50.000

18.148.—Ferrol

12.670.—Zaragoza

17.702.—Madrid

Premiados con 40.000

21.607.—Zaragoza

42.546.—Manresa

28.709.—Oviedo

Premiados con 25.000

50.874.—Madrid

27.165.—Coruña

38.415.—Barcelona

46.610.—Madrid

12.045.—Barcelona

40.553.—Barcelona

7.079.—Vigo

39.049.—Barcelona

21.572.—Bilbao

47.217.—Barcelona

42.082.—Barcelona

50.038.—Sevilla

49.209.—Barcelona

567.—Madrid-Málaga

41.707.—Palma

23.826.—Vigo

28.518.—Bilbao

7.715.—Madrid

39.266.—Barcelona

19.334.—Almagro

41.896.—Tortosa

11.527.—Málaga

11.952.—Tenerife

37.084.—Reus

31.370.—Barcelona.

Gran animación

Durante toda la mañana, la animación era grandísima en la Puerta del Sol, calles de Alcalá y Correo.

No se podía dar un paso por las mismas.

Los periodistas habían dispuesto formar un centro de información en la Cervecería Tropical, y, en los alrededores de ésta, el gentío que había era inmenso.

Desde dicha cervecería había un teléfono directo, y de esta manera recibían la información.

El «cantor», de premios

A las nueve y media llegó el ac-

tor del Teatro Cómico, Carmelo Bermúdez, que era el encargado de cantar los premios según se iban recibiendo por teléfono de la Casa de la Moneda.

En Telégrafos y Teléfonos

En las oficinas de Telégrafos se había aumentado el servicio, habiendo establecido tres nuevas ventanillas.

A primera hora estuvo el jefe inspeccionando el servicio.

También se había aumentado éste en las oficinas de Teléfonos.

A frente se encontraban el jefe de servicios don José Marín y el señor Cantero Arteaga.

En unas y otras oficinas se congreaba numeroso público.

Los corredores

Los encargados de conducir los números agraciados, desde la indicada cervecería á las redacciones respectivas y á Teléfonos y Telégrafos, lo hacían en bicicleta, llevando una velocidad muy grande.

Uno de ellos, conocido por Macipe, atropelló á un teniente de Seguridad y á una señora.

Otro, de la Agencia Barreto, atropelló á una señora y á dos niños.

La cola

En la cola que había en la Casa de la Moneda había ciento cincuenta personas, y en los alrededores de la misma el gentío era muy numeroso.

Ha causado extrañeza que los puestos de la consabida cola se han pagado muy poco.

El dueño del Palace Hotel ha enviado setenta litros de café y ciento cincuenta panecillos para los que formaban la cola.

Uno de éstos, de aspecto aldeano, se encontraba muy ilusionado, pues llevaba medio billete ó sólo y confiaba que sería el mismo número que el «gordo».

La que ocupaba el número 1 en la cola se llamaba Luisa Castro.

A lo último nadie pagó el puesto siete pesetas.

El que hacía el número 6 se retiró enfermo, y el 7 se llamaba Antonio Ferrer (a) «Dato».

La señora marquesa de Almenajeles ha enviado dinero, y la de Aldama panecillos.

Franco Rodríguez

El Director general de Comunicaciones, señor Franco Rodríguez, estuvo á las once y veinte en «La Tropical», quedando muy satisfecho de la forma que se hacía el servicio, á pesar del exceso del mismo.

El sexto premio

El sexto premio, que ha correspondido á esta Corte, se ha vendido en la lotería número 22, establecida en la calle de San Onofre.

El dueño de la misma se llama don Heliodoro Redondo, quien ha manifestado que no sabe á quién ha correspondido la suerte, porque ha hecho la venta por décimos sueltos.

La primera bola

A las 10'10 ha salido la primera bola.

La que ha correspondido al segundo premio ha salido á las once en punto.

Los madrileños, descontentos

Cuando en la pizarra colocada en los balcones de «La Correspondencia de España», ante los que había infinidad de individuos, aparecían los números sin corresponder la mayor parte á Madrid, el descontento era grandísimo y se exteriorizaba por medio de silbidos.

El premio gordo

Ha correspondido á El Ferrol. Juega todo el billete la tripulación del trasatlántico «Alfonso XIII».

Se ha sabido la noticia en Madrid porque se encuentran en la Corte cuatro cabos pertenecientes á dicha tripulación.

El segundo premio

Ha correspondido á Barcelona. Fué vendido en la Administración de loterías de la Rambla de las Flores.

En la misma Administración se vendió la aproximación del premio mayor.

Se ignora quiénes son los agraciados, por no querer decirlo el lotero.

El tercer premio

Este ha caído en Burgos. Fué vendido en la administración de Loterías que tiene en la Plaza Mayor don Luis Torres.

Medio billete llevaba un concejal

jaimista, que había dado una peseta de participación á la Virgen del Carmen y dos pesetas á las Hermanitas de los Pobres.

También llevaban participación el comerciante don José Asenjo, el capitán de caballería don José Arias, un empleado del Ayuntamiento y otras personas.

Miscelánea

El santo de la reina

SAN SEBASTIAN.—Con motivo de ser mañana el santo de la reina, se repartirán 1.500 raciones entre pobres de solemnidad.

La cosecha de vinos

PARIS.—Durante el año, la cosecha de vino en Francia, comparada con la de 1914, arroja una producción de 18.000 hectolitros contra 56.144.000 á que se elevaba la cosecha del año anterior.

El capitán general de Barcelona

BARCELONA.—Ha cesado en esta Capitanía general, por haber cumplido la edad reglamentaria, el general Villar y Villate.

Se ha despedido ya de todas sus amistades. Mañana jueves saldrá para Madrid.

El Teatro de la Comedia

MADRID.—Mañana se inaugurará el Teatro de la Comedia, reconstruido después del incendio del año último.

La sala de butacas consta ahora de 370 de éstas.

Artistas á la Corte

SAN SEBASTIAN.—Hoy van á Madrid la Pareto y Stracciari, que debutarán en el Real el día 4 con la ópera «La Traviata».

Mujer ahogada

VALLADOLID.—En el río Zamadueñas ha sido encontrado, flotando sobre las aguas del Pisuegra, el cadáver de una mujer, con señales de llevar en el agua bastante tiempo, pues estaba cubierto de todo y cieno y tenía las facciones deformadas, no pudiéndose identificar.

Robo sacrilego

PALENCIA.—En Frómista ha sido robado el cepillo de las ánimas de la iglesia de San Pablo.

Como presunto autor se detuvo á Severino Medinilla, que convicto y confeso ha ingresado en la cárcel.

Doble asesinato

MADRID.—En Colmenar de Oreja se ha cometido un horrible crimen que en estos momentos aparece envuelto en el mayor misterio.

Vivia en dicha población una señora, dueña de un capital modesto, llamada doña Ignacia Hernández y á su servicio tenía una criada que se llamaba Victoria Oreja.

A primera hora de la mañana llegó á la casa el panadero y nadie contestó á los golpes dados en la puerta como todos los días.

Volvió un rato después y ocurrió lo mismo.

El repartidor de pan observó que la puerta estaba sin llave ni cerrojo y sólo había que empujar.

Hízolo y entró, quedando aterrado ante el horrible cuadro que se presentó ante su vista.

En medio de un gran charco de sangre yacía el cadáver de la sirvienta, con la cabeza separada del tronco.

Aterrorizado marchó presuroso á dar cuenta al juez, quien se personó al momento en la casa del crimen, pues suponíase que éste contaría otra víctima.

Llegó el Juzgado y practicó un detenido registro, encontrando á la dueña en su dormitorio horriblemente mutilada.

La cabeza estaba totalmente separada del tronco.

De lo averiguado en la detenida inspección ocular que se practicó, sólo ha podido deducirse que hubo lucha.

Desde luego, el móvil del crimen ha sido el robo.

El Juzgado se halla ante un crimen que aparece rodeado del mayor misterio, sin ofrecer la más leve pista, el más pequeño indicio.

Han declarado muchos vecinos que habitan en los alrededores de la casa y ninguno sabe nada.

«SAN ROQUE», D JEREZ QUINADO

Gran Aperitivo Tónico Reconstituyente. Bebida de uso general muy agradable. Éxito reconocido. Necesario en todas las familias. Pídase en todas partes.

Notaría de don Ildefonso Feijóo

Habiéndose posesionado de la misma su sucesor en el cargo
DON NARCISO AMORÓS Y BELZA

Abogado del Estado excedente y Notario por oposición de Vitoria, se pone en conocimiento del público que quedan establecidos el despacho y protocolo en la

PLAZA NUEVA, NÚMERO 13, PISO 2.º

Desde Miranda

22 Diciembre.

Se creyeron algunos que nosotros tenemos especial interés en que A. B. ó N. sea el alcalde de ésta, y ya lo tenemos dicho y hoy lo repetimos, que nada nos va, ni nos viene, ni menos nos importa, que lo sea el que salga agraciado con la R. O. (real orden, señores.)

Lo que decíamos nosotros, era; que antes de las elecciones rehuían el ir á la reelección los concejales, todos ó en parte de los reelegidos, y después, se han escudado y rechazado la vara, pero al fin y á la postre, aceptaron la concejalía y hasta la vara, á pesar de los trastornos, de los perjuicios, y de los sinsabores que crea el carguito.

Somos de los que respetan voluntades, y allá ellos: cada cual es cada uno y viceversa.

De modo y manera, que quedamos en que no tenemos envidia y en que con todo estaremos conformes ó no; porque en este caso hablabamos y diremos lo que tengamos que decir, sin perjuicio de que volvamos á decir lo que el Ayuntamiento estaba conforme con la gestión del señor Gómez, debió la Corporación haber pedido que quedase el nombramiento de alcalde á elección del Municipio, y éste haber nombrado alcalde popular á don Ignacio, para que hubiera desarrollado sus planes, que no son ni moco de Pavo, ni de aquellos que están para que todos los puedan desarrollar.

Debía hoy tal como se encuentra Miranda haberse prescindido de la política, y haber continuado con la administración y desenvolvimiento de lo que está empezado, y acaso hecho esto, el señor Gómez hubiera sido el primero en dejar el puesto, pero ya que esto no sucede, venga pronto el nuevo Mesías, y veamos cómo empieza y cómo acaba, si obra de por sí, porque si necesita consejeros, entonces... ó sobre él, ó sobre la R. O.

Llegue pronto el día, veamos al verdadero Serafín de la Casa y á las pocas horas podrá ó no ser discutido, y en el entretanto, quedemos en expectativa de mejor destino, que el que hoy gozamos.

Son muchas las aves de corral y la caza que estos días entra en ésta, pero todo caro, así que las digestiones, están expuestas á ser laboriosas.

Si buena es la luz que en ésta continúa, malo es el cariz que presenta el horizonte y éste es de temer porque si se sale por peteneras, tenemos para rato, y eso que vivimos en el país del asfalto.

Sin otra novedad, hasta mañana si Dios quiere. Amén Jesús.

“LA PAZ,”

CERÁMICA PANCORBINA

Gran fábrica de teja, ladrillos huecos y macizos, baldosas, tubos, etc., etc. Elaborados con arcillas inmejorables y un cocido superior.

Para pedidos é informes dirigirse á su dueño

SENÉN ITURMENDI
PANCORBO

ESPECTÁCULOS

Teatro Circo

Mañana jueves, gran día de moda, debut de la genial artista Emilia Piñol.

Café Universal

Grandes conciertos todos los días por un notable cuarteto, con escogido programa.

Salón Bellas Artes

Hoy miércoles estreno de la preciosa película de la eminente Robinne, titulada «El rey del presidio» (drama).

Completarán el programa otras interesantes películas cómicas.

En días sucesivos las grandiosas películas dramáticas «Venganza terrible del dominó negro» y la «Heredera», por la también eminente artista Hesperia.

Gran Café Moderno

Gran concierto para esta noche, á las diez, por el quinteto Chassin.

Programa:

1.º «Gallito».—Lope.
2.º «Los amorrillos» (vals).—Ging'l
3.º «Semiramis» (overture).—Rossini.

4.º «Pagliacci» (fantasia).—Leoncavallo.
5.º «Valse Revée».—Vercolier.
6.º «El barbero de Sevilla» (fantasia).—Rossini.

7.º «Mariette».—Sterny.
—Para mañana, tarde.

1.º «Girald».—Lope.
2.º «Oro y plata» (vals).—Lehar.
3.º «Las bodas de Fígaro» (overture).—Mozart.

4.º «Carmen» (fantasia).—Bizet.
5.º «Marcha».—Z.

Café Sulzo

1. Vals Poudrée.—Popy.
2. Trovador.—Verdi.
3. Lettre de Manon.—Gillet.
4. Aires bohemios (violín).—Sarsate.

5. «Czardas».—Michiels.

6. «Marcha turca».—Mozart.

A las tres de la tarde de hoy ha fallecido nuestro querido amigo don Juan Mendizábal y Pablo, dueño de la acreditada y antigua «Posada del Gallo».

El finado militó siempre en las filas liberales, perteneciendo al batallón de voluntarios de la Libertad que se formó en nuestra ciudad para combatir á los carlistas en la última guerra civil.

La conducción del cadáver se celebrará mañana á las cuatro de la tarde, y los funerales pasado mañana á las nueve en San Miguel.

A su viuda y demás familia les acompañamos en el sentimiento.

El Imparcial

El periódico de mayor circulación de España, el más verídico y más neutral en la actual contienda europea, con amplia información de cuanto ocurre en el mundo y publicando diariamente artículos de los más renombrados escritores sobre cuantos asuntos puedan interesar al

Servicio de trenes en la línea del Norte, para la estación de Vitoria, desde el 15 Noviembre de 1915. DE MADRID A IRÚN

	Llegada	Salida
Mixto núm. 31	3 m.	3,20 m.
Exprés n.º 1 (correo).	8,23 m.	8,29 m.
Mercancías-mixto número 1097	9,24 m.	
Correo núm. 25	2,47 t.	2,55 t.
Rápido núm. 9	5,53 t.	5,55 t.
Mercancías-mixto número 4003	9,35 n.	10,00 n.

DE IRÚN A MADRID

	Llegada	Salida
Mercancías-mixto número 1008		6,21 m.
Mercancías n.º 1036	11,25 m.	
Rápido núm. 10	11,55 m.	11,57 m.
Correo núm. 26	12,29 m.	12,37 m.
Mixto núm. 1040		3,56 t.
Exprés n.º 2 (correo).	7,28 t.	7,32 t.
Mixto núm. 32	10,55 n.	11,20 n.

Ferrocarril de Vitoria á Los Mártires. Servicio de trenes. DESCENDENTES

Salen de Vitoria:
 Mixto discrecional, á las 6:30 de la mañana para llegar á Salinas á las 7:14.
 Salen de Vitoria-Norte:
 Mixto regular, á las 8:55 para llegar á Salinas á las 9:44; mixto regular, á las 15:15 para llegar á Salinas á las 16:14.

ASCENDENTES

Salen de Salinas:
 Mixto regular, á las 10:15 para llegar á Vitoria-Norte á las 11:14; mixto regular, á las 16:30 para llegar á Vitoria-Norte á las 17:29; mixto discrecional, á las 7:25, para llegar á Vitoria (Anglo) á las 8:09.
 Téngase en cuenta que los trenes de las 6:30 mañana (descendente) y 7:25 (ascendente) sólo circularán los días de mercado.

Precios

A los antiguos hay que añadir la tarifa entre las estaciones Norte y Anglo que es: 1.ª clase, 0,35; 2.ª, 0,30 y 3.ª, 0,20.
Horario de automóviles
 Salen de Salinas á las 10 y 16:30, para llegar á Vergara, respectivamente, á las 11 y 17:50; salen de Vergara á las 8:35 y 14:30, para llegar á Salinas á las 10 y 15:55.

HUÉSPEDES

Se admiten para casa particular. Trato esmerado. Precios económicos. Portal del Rey, 9, 1.º

KEROS

Es la cera más brillante y permanente que se conoce, para lusturar pisos, linóleo, mosaicos, muebles, mármoles, etc., etc.
Gran premio y medalla de oro en la Exposición de Génova.
 Pídense en VITORIA á Eustaquio Buesa, Estación, 2. Droguería; Donato Araujo, Estación, 20. Droguería; Cipriano Guinea, Prado, 1. Ferrería.

Se vende

Una estufa barata. Informarán, Estación, 53, 4.º

Reemplazo de 1915

Se verifican sustituciones para el servicio en África á todos los reclutas sorteados del actual reemplazo. La contratación se hace antes del sorteo. Precios y condiciones: dirigirse á don Manuel Castañera, Ventura de la Vega, 4, Madrid. Para Alava informará don Jesús Izarra, Procurador, Corredor de Comercio.

VINOS, COGNAC Y CHAMPAGNE
Pedro Domecq
 Jerez de la Frontera
 Representante: José O. de Retana
 Independencia, 8.-Vitoria

Motor eléctrico de dos caballos
 Se compra uno en buenas condiciones. Informes en esta Administración.

RAYOS X
 MOTEJ, Médico.-Estación, 35. primer

Venta de casas

Por voluntad de su dueño, se venderán en pública subasta, el día 8 del próximo mes de Enero á las once de la mañana, en la Notaría de don Francisco de Ayala, Plaza Nueva, 17, la casa número 16 de la calle de la Correría (de moderna construcción), y la número 46 de la calle de Francia, esquina al Portal de Arriaga.
 Será por separado la venta de cada una de ambas fincas.
 Los títulos de propiedad de las mismas, y el pliego de condiciones bajo las cuales se celebrará la subasta, se hallan de manifiesto en la Notaría expresada, á las horas ordinarias de despacho.

Ayuntamiento Constitucional de Vitoria

EDICTO

La Comisión de Obras, competente-mente autorizada, admite proposiciones, hasta las doce de la mañana del día 27 del actual, para la aplicación de asfaltos en aceras y centros de calles durante el año de mil novecientos dieciséis.
 Las condiciones se hallan de manifiesto en la oficina de la Dirección de Obras públicas de la Casa Consistorial, donde podrán enterarse los que deseen tomar parte en la licitación.
 Las proposiciones se presentarán en pliego cerrado, depositándolas en el buzón que, al efecto, se halla establecido en la Casa Consistorial, antes de la hora indicada.
 Para tomar parte en la subasta se acompañará, además de la cédula personal, un documento que acredite haberse depositado en la Tesorería Municipal, y como fianza para el cumplimiento de la contrata, la cantidad de quinientas pesetas como garantía de su compromiso; y se pondrá en el sobre: **Proposición para la aplicación de asfaltos.**
 Vitoria 15 de Diciembre de 1915.—
 El Procurador Síndico, Pío Monte.

MODELO DE PROPOSICIÓN

Don N. N., vecino de..... provisto de su cédula personal y habiendo hecho el depósito de 500 pesetas, según resguardo que acompaña, se comprometo á ejecutar los asfaltos de esta ciudad, desde 1 de Enero á 31 de Diciembre inclusive de mil novecientos dieciséis, con sujeción al pliego de condiciones, y rebaja del..... por ciento de los precios tipos que señala el pliego de condiciones.
 (Fecha y firma del proponente).

Traspaso

De una peluquería en sitio céntrico y con buena clientela, por tener que ausentarse su dueño. Informarán, en esta administración.

Farmacia Juguera

Productos químicos.—Especialidades nacionales y extranjeras.—Aguas minerales.—Cura Lister.—Preparación de toda clase de ampollas.—Balones de oxígeno, etc., etc.
 Báscula medical: Peso y talla por 10 céntimos.
 Estación, 2.—Teléfono, 228

FARMACIA JUGUERA

ANUNCIO

La Comisión de Obras del Excelentísimo Ayuntamiento, admite proposiciones hasta las doce de la mañana del 23 del actual, para las obras de derribo de las casas números 74 de la Zapatería y 65 de la Correría.
 Las condiciones se hallan de manifiesto en la oficina de la Dirección de Obras públicas de la Casa Consistorial todos los días laborables, desde las nueve de la mañana á la una de la tarde.
 Vitoria 18 de Diciembre de 1915.

Pérdida de una cartera

La tarde del jueves último se extravió una cartera conteniendo recibos, cuentas y documentos de interés para su dueño. Se ruega su devolución en el Sindicato Agrícola Alavés, calle de Oriente, número 15.

Grandes talleres

fundición y construcciones metálicas
MAQUINARIA EN GENERAL
Hornos giratorios de panadería, con tiros rápidos, sistema Rollandti de últimos adelantos y con grandes resultados.
 Especialidad en Turbinas Francis y Peltón.—Grúas y montacargas.—Cabinas para obras.—Computadoras para canales.—Armaduras para cubiertas.—Llaves de paso y grifería de bronce.—Prensas para uva y oliva.—Prensas de ocasión.—Martillos de pilón.—Barrenos.—Tupis.—Molinos harineros.—Sierras de cinta con soporte de horquilla, volante superior de acero, montada sobre roquetes de bolas con armazón de hierro ó madera.
 Sierras de análoga construcción con carro para serrar troncos.—Servicio de soldadura al autógeno, para hierro dulce, fundido, bronce, latón, etc.—Grandes existencias en correas, aceites, grasas, coginetes de engrase automático y de anillos, de bolas de acero.
 Representación exclusiva de poleas de madera.
 PRESUPUESTOS GRATIS
Aránziz y Navarro
 VITORIA

Banco de Bilbao

FUNDADO EN 1857
SUCURSALES

PARÍS: 27, Rue Vivienne (Plaza de la Bourse) VITORIA: Estación, núm. 2.
 Capital Pesetas 30.000.000
 Reservas 12.482.970'21
 Balance en 31 de Diciembre de 1913 1.182.991.388'53
 Cotización de las acciones 316 %
 Dividendo á las acciones 14 % anual
 Utilidades líquidas en 1912 18'60 % anual

Operaciones de la Sucursal de Vitoria

Cuentas corrientes: á la vista 1 % anual de interés.
 á 7 días 2 %
 Imposiciones: en Caja de Ahorros (1 á 15.000 ptas.) 3 % anual sin vencimiento fijo 100 á 20.000 » 3 y cuarto % » á vencimiento fijo (ilimitadas): á 6 meses 3 y cuarto % » á 12 » 3 y 3 cuartos % »
 Giros: sobre plazas bancables á 0'01 ª (1 por 10.000); sobre las demás plazas muy limitadas comisiones.
 Cartas de crédito: órdenes telegráficas sobre todos los países del mundo
 Letras á negociación: á cuentacorrentistas, sobre Bilbao y otras veinte plazas á bancables más importantes, á la par; sobre todas las demás plazas á los tímidísimos cambios de la Tarifa del Banco de Bilbao
 Descuentos sobre otras plazas, 4 y medio %
 Préstamos sobre valores, 4 y medio %
 Créditos en cuenta corriente y pagarés, 5 %
 Operaciones en las Bolsas de Bilbao y París, franco de comisión.
 Negociación de Francos y Libras; seguros de cambio extranjero; imposiciones y cuentas corrientes en monedas extranjeras, con abono de intereses
 Cambio de billetes y monedas extranjeras.
 Aceptaciones y domiciliaciones en Bilbao, París y Londres.
 Depósitos de valores en Vitoria, Bilbao y París, libres de derechos de custodia.
 Administración de los valores en depósito: cupones, amortizaciones, conversiones, canjes, renovación de hojas de cupones, empréstitos, suscripciones, emisiones, etc., sin comisión.
 Las horas de oficina en este Establecimiento para todo género de operaciones serán de nueve á una de la mañana y de tres y media á cinco y media de la tarde.
 Los domingos estarán abiertas las oficinas para el servicio de la Caja de Ahorros de diez á doce de la mañana.

Banco del Comercio BILBAO

FUNDADO EN 1891

Capital totalmente desembolsado Ptas 5.000.000.
 Fondo de reserva 1.000.000.
 Dividendos anuales á las acciones 12 %
 Balance en 31 de Diciembre de 1913 281.158.647'17.
 Cuentas corrientes, Imposiciones y Consignaciones 15.696.749'26.
 Imposiciones en la Caja de Ahorros 29.216.240'48
 Depósitos de valores 226.458.354'41

Giros, Cartas de Crédito, Descuentos, Préstamos, Créditos en cuenta corriente, Operaciones de Bolsa, Negociaciones de moneda extranjera, Aceptaciones, Domiciliaciones, Depósitos de valores, Cuentas corrientes, Imposiciones.

CAJA DE AHORROS A INTERES DE 3 Y CUARTO POR 100

Agente-Corresponsal en Vitoria:

BANCO DE BILBAO

Calle de la Estación, núm. 18.

Servicio de automóviles "LA UNION,"

entre Vitoria y Bilbao y viceversa desde el 1 de Octubre

En combinación con el tranvía de Arratia y los Ferrocarriles Vascongados.
 A las 8:30 de la mañana sale de Vitoria el automóvil, para tomar en Ceánuri el tranvía y llegar á Bilbao á las 12:07.
 Salida de Vitoria el automóvil que va por Durango en combinación con el ferrocarril vascongado, á las 3:45 de la tarde para llegar á Bilbao á las 7:32.
 Salidas de Bilbao á 5:40 de la mañana y 2:37 tarde, para llegar á Vitoria 9:30 de la mañana y 6:10 tarde.
 Estos servicios enlazan en Amorebieta con el ferrocarril de Guernica.
 Administración en Vitoria, Fueros 7, garage.
 Administración en Bilbao, para el servicio del tranvía de Ceánuri, en la plaza de Arriaga, en el despacho de los billetes kilométricos de los Ferrocarriles Vascongados. Para el servicio de Durango por el ferrocarril, Achuri, 44, estanco, frente á la estación Central.

Francisco Gatell

Caligrafía y Taquigrafía Lecciones particulares

Taquigrafía:—Se compromete á enseñar, en tres ó cuatro meses á lo sumo, el mejor y más preciso sistema para la traducción. Esta asignatura, poseyendo medianamente el idioma castellano, constituye, por sí sola, un medio de vivir.

Caligrafía:—En dos ó tres meses, á lo sumo, enseñará á infinidad de jóvenes hermosa letra inglesa y redondilla.

Estación, 25, 1.ª dcha.

Préstamos sobre hipotecas

Dirigirse al agente del Banco Hipotecario don Faustino Gonzalo, José Alonso, 2, PAMPLONA.

Banco de Vitoria

CAPITAL SOCIAL PESETAS 3.000.000

Principales operaciones

Apertura de cuentas corrientes á la vista, con interés anual de uno por ciento. Los cuentacorrentistas gozarán del beneficio de la negociación de letras sobre plazas bancables á la par.
IMPOSICIONES:
 En la Caja de Ahorros (1 á 20.000 pesetas) 3 % anual.
 A la vista (de 500 á 25.000 pesetas) 3 y cuarto % anual.
 A seis meses, cantidad ilimitada 3 y cuarto % anual.
 A un año 3 y 3 cuartos % anual.

Compra y venta de valores nacionales y extranjeros en las Bolsas de Madrid, Barcelona, Bilbao, París, Londres, Berlín y Bruselas á muy reducida comisión.

Compra y venta de moneda extranjera.
 Negociación de letras sobre España á los económicos cambios del listín de Banco.

Expedición de giros y cartas de crédito sobre todos los puntos de Europa y América.

Órdenes telegráficas y telefónicas.
 Descuento de cupones.
 Préstamos y cuentas corrientes de crédito con garantía de valores del Estado y Deuda Provincial y Municipal al interés anual de CUATRO Y MEDIO POR CIENTO.

Préstamos con garantía hipotecaria y de firmas.
 Depósito de toda clase de valores, libre de derechos de custodia, abonándose á los depositantes el cupón de los valores del Estado el mismo día del vencimiento, sin descuento alguno.

Cajas de alquiler.—Informes comerciales
 Horas de oficina, de 9 á 1 y de 3 y media á 5 y media
 Horas de despacho en la Caja de Ahorros los domingos, de diez á once de la mañana

Lejía "Jabonina,"

LAVA SIN JABON

Supresión del jabón = Conservación y limpieza perfecta de la ropa

Gran economía

DE TIEMPO

DE ROPA

DE TRABAJO

Y DE DINERO

La Lejía JABONINA se compone de productos que se han dosificado científicamente con objeto de obtener, á la par que UNA ESMERADA LIMPIEZA, UNA PERFECTA ASEPSIA DE LA ROPA. Asegura su CONSERVACIÓN y realiza por sí solo la SUPRESIÓN DEL JABON.

Por consiguiente, con su empleo se obtiene HIGIENE y gran economía de ROPA, de TIEMPO, de TRABAJO y de DINERO.

En venta en todas las Droguerías y Tiendas de Ultramarinos

Precio del paquete, 35 cts. de peseta

Fabricada por Félix Lascaray.-VITORIA

Celestino Alonso

ÓPTICO ESPECIALISTA

Casa de primer orden, que figura en primera fila entre las más competentes de España.

Construcción de gafas por prescripción facultativa, en seis horas. Garantía absoluta en la interpretación. • Graduación exacta de la vista; presbicia, miopía y astigmatismo simple ó combinado.

El adquirir las lentes en esta casa, supone la conservación de la vista; cada uno de mis numerosos clientes comprueban mis afirmaciones.—Relojería general. Artículos fotográficos. Aparatos de ciencias. Bisutería fina. • Primer corresponsal de la Compañía Francesa del Gramophone.

CONSTANTEMENTE NOVEDADES

9, ESTACIÓN, 9,

Chocolates EZQUERRA

VITORIA

Purísimos, garantizados, de exquisito gusto y excelente presentación, han adquirido tal fama en los mercados de esta ciudad y del resto de España, que su consumo es enorme, estando colocados á la cabeza de los mejores conocidos.

Probarlos es adoptarlos. Se elaboran de varias clases, con los últimos adelantos y á precios compatibles con todos los recursos.

La Casa invita á todos los consumidores á presenciar la elaboración en sus grandes talleres de nueva planta de las Cercas Altas, para cerciorarse de los elementos que se emplean, en maquinaria y componentes del Chocolate, y probar éste, que es el adoptado por miles de clientes.

En breve detallaremos los comercios en que se expenden y los depósitos en los que se podrán comprar por mayor.

ALICANTE

INMEJORABLE ESTACIÓN DE INVIERNO

HOTEL SIMON

Este magnífico edificio, situado frente al mar, lo constituye una sola manzana; desde tres de sus cuatro fachadas se ve el puerto; es, sin disputa, el que reúne mejores condiciones en Alicante. Tiene habitación con cuarto de baño y W. C.; único Hotel de ésta que tiene este servicio. Los almuerzos y comidas se hacen á la carta. Inmejorable cocina Francesa y Española. Tiene garage para los coches de sus clientes. Precios módicos

CONSERVAS ULECIA

Son las mejores. - Probadas

CARNE LÍQUIDA
del Dr. Valdés García de Montevideo
ES EL MEJOR
ALIMENTO TÓNICO RECONSTITUYENTE
El más recomendado para abreviar las
convalecencias de fiebres tifoideas, gástricas e intestinales.



LA MEJOR TINTURA PROGRESIVA
LA FLOR DE ORO



Usando esta privilegiada agua
nunca tendrás canas ni serás calvos
El cabello abundante y hermoso
es el mejor atractivo de la mujer

La Flor de Oro es la mejor de todas las tinturas para el cabello y la barba; no mancha el cutis ni ensucia la ropa.
Esta tintura no contiene nitrato de plata, y con su uso el cabello se conserva siempre fino, brillante y negro.
Esta tintura se usa sin necesidad de preparación alguna, ni siquiera debe lavarse el cabello, ni antes ni después de la aplicación, aplicándose con un pequeño cepillo, como si fuese bandolina.
Usando esta agua se cura la caspa, se evita la caída del cabello, se suaviza, se aumenta y se perfuma.
Es tónica, vigoriza las raíces del cabello y evita todas sus enfermedades. Por eso se usa también como higiénica.
Conserva el color primitivo del cabello, ya sea negro ó castaño; el color depende de más ó menos aplicaciones.
Esta tintura deja el cabello tan hermoso, que no es posible distinguirlo del natural, si su aplicación se hace bien.
La aplicación de esta tintura es tan fácil y cómoda, que uno solo es basta; por lo que, si se quiere, la persona más íntima ignora el artificio.
Con el uso de esta agua se curan y evitan las placas, o sea la caída del cabello y excita su crecimiento, y como el cabello adquiere nuevo vigor, nunca serás calvos.
Esta agua deben usarla todas las personas que desean conservar el cabello hermoso y la cabeza sana.
Es la única tintura que á los cinco minutos de aplicada permite rizarse el cabello y no despiden mal olor; debe usarse como si fuera bandolina.

Las personas de temperamento herpético deben precisamente usar esta agua, si no quieren perjudicar su salud, y lograrán tener la cabeza sana y limpia con sólo una aplicación cada ocho días; y si á las ves desean teñir el pelo, hágase lo que dice el prospecto que acompaña á la botella.
De venta: principales perfumerías y droguerías de España y Portugal.

De venta en VITORIA, Perfumería de Ruiz y Eguzuz, Sucesores de la Viuda de Blanco, calle de la Estación núm. 1 y en las principales droguerías y perfumerías de España y Portugal.

Papel de periódicos
Se vende en la imprenta de este día rio.

— Línea Pinillos —
Servicio rápido y de gran lujo al Brasil-Plata
TRAVESÍA EN 15 DÍAS
Para Santos, Montevideo y Buenos Aires
Saldrá de Barcelona el 17 de Diciembre el vapor PRINCIPE DE ASTURIAS.

Admitiendo carga y pasajeros para dichos puertos y carga con trasbordo para Rosario de Santa Fé, Asunción y puertos de la Patagonia.
Servicio á las Antillas y Estados Unidos
Con salidas fijas quincenales

BALMES el 20 de Diciembre, para Puerto Rico, Mayaguez, Ponce, Habana, Guantánamo, Santiago de Cuba y Manzanillo. (No tocará en Canarias.)
Admite además carga y pasajeros para Las Palmas, Tenerife, Santa Cruz de la Palma, New Orleans y Galvestón, y carga con conocimiento directo para Guantánamo, Nuevitas, Sagua la Grande, Caibarien, Benes y Nipe, con trasbordo en la Habana, y para Gibara, Puerto Padre y Bateas, con trasbordo a Santiago de Cuba.

La carga se recibe en el Tínglado de la Compañía (Muelle de las Cajas). Prestan estos servicios magníficos vapores de gran marcha con espaciosas cámaras de primera y segunda clase instaladas sobre cubierta. Camarotes de lujo y de preferencia. El pasaje de tercera se aloja en amplios departamentos. Alumbrado eléctrico. Telégrafo Marconi.

Consignatario: ROMULO BOSCH Y ALSINA
Paseo Isabel II, número 1 piso 1.º.—BARCELONA

Para toda clase de informes, SU REPRESENTANTE
En Vitoria: C. POLO, Correría 11 y Plaza de Abastos (puesto n.º 12)

NOTA. No se cobra retribución alguna por toda clase de informes que necesiten los señores pasajeros.

— LINEA DE VAPORES DE ARRUTEGUI —
Servicio regular
entre PASAJES y la ISLA de CUBA
por los grandes y magníficos vapores
Castaño, Riojano, Lugano, Madriño y Santanderino
El 23 Noviembre saldrá del puerto de Pasajes el magnífico vapor SANTANDERINO, para Habana, Matanzas, Santiago de Cuba, Cienfuegos, y otros puertos de la Isla de Cuba.
Para solicitar cabida é informes en general, dirigirse á su consignatario
JULIAN DE SALAZAR
San Sebastián: Plaza de la Alameda, 3, ó Pasajes: Buena Vista, 7
TELEFONOS 79, 80 y 81

Los señores cargadores pueden dirigir sus mercancías al cuidado de la Agencia un día antes del señalado para la salida del vapor, acompañando á cada remesa nota del número de buultos, marcas y numeración, peso bruto y nota en kilogramos, valor de las mercancías, destino y consignación, expresando si ha de asegurarse de riesgo marítimo y cuidando que todos los buultos tengan marcado con la mayor claridad el puerto de destino.
Indicar si el seguro marítimo se ha de hacer todo riesgo, buulto por buulto, ó libre de avería particular, según las condiciones generales de las Pólizas.
Se ruega á los señores cargadores se sirvan dar aviso á esta Agencia con toda la anticipación que les sea posible, de las mercancías que deseen embarcar, para poderles reservar el hueco necesario
Carbones nacionales y extranjeros • Agencia de Aduanas

La Unión y el Fénix Español
COMPañÍA DE SEGUROS REUNIDOS
Agencia en todas las provincias de España
Francia y Portugal
51 AÑOS DE EXISTENCIA
seguros sobre la vida.—Seguros contra incendios
Capital social, 12 millones de pesetas efectivas.
completamente desembolsadas.
Subdirector en Alava
J. A. Quiroga y Gochicoa
Plaza del General Loma, 6, 2.º.—VITORIA

VINOS FINOS
MARCA RÍOJA
Domicilio Comercial y Depósito Central
MADRID.
PÍDANSE EN TODAS PARTES

“LA EXPORTADORA,”
FABRICA DE LUNAS, ESPEJOS, MARCOS Y MOLDURAS
Sebastián Ricardo Aranegui
VITORIA
Lunas en blanco y plateadas de grandes dimensiones para escaparates, cafés y demás usos.—Lunas biseladas y grabadas.—Bandas biseladas.—Lunas de segunda, finas y ordinarias.—Espejos de todas clases.—Marcos con cromos y oleografías.—Molduras.—Vidrios impresos, blancos y de colores.—Vidrios del país y extranjeros.

¿Tiene usted sabañones?
Use hoy mismo el infalible **BÁLSAMO TROPICAL** del Doctor Cuerva y quedará asombrado de sus efectos. Preparado racional y científico. ÚNICO que evita la ulceración y calma el picor y dolor en el acto. Premiado con Diploma de Honor.
FRASCO, 75 CÉNTIMOS
EN VITORIA: Farmacia de R. Juguera, Estación, 2; Díaz é Ibarra, Buesa, Araujo y Robina. EN MIRANDA: M. Angulo y R. de Juana.

Jabón Vasconia
Sin rival para lavado y conservación de la ropa
De venta en los almacenes ultramarinos de don Manuel R. de Alegria, Postas 20.—Señores Hijos de don José Erbina Plaza Nueva 24, é Hijos de Vicente Más, San Francisco 6.

Automóviles de Alquiler
GARAGE MECÁNICO — Venta de bicicletas, motocicletas y automóviles de las mejores marcas, nuevos y de ocasión.
PNEUMÁTICOS MICHELIN
Agencia exclusiva para la provincia de Alava
Gasolinas, aceites, grasas, carga de acumuladores y toda clase de accesorios
Talleres de reparación y vulcanización de neumáticos
E. Larramendi y C.ª 22, Estación 22
Teléfono número 61 — Servicio permanente

PRÉSTAMOS A TODOS
CAPITALES EXTRANJEROS
Condiciones ventajosas al tipo de interés oscilante del 4 al 6 por 100 anual y á la duración de los préstamos de 10 á 30 años. Grandes facilidades en las devoluciones.
A los 25 días de practicada la INSPECCION de los bienes ofrecidos en garantía, entrega de las cantidades.
Gastos notariales, calculanse un cinco por mil para las grandes cantidades y un treinta para las pequeñas.
GASTOS INSPECCION A CARGO DE LOS PRESTATARIOS; parte abonable al acto y parte después de realizada la operación.
Comisión nuestra por una sola vez:
3 por 100 sobre la cantidad prestada.
CONSTITUCIÓN, EN POCAS SEMANAS, DE SOCIEDADES IMPORTANTES
APORTANDO EL CAPITAL NECESARIO
Estricta puntualidad — Absoluta reserva
Escribir con detalles á DON ROBERTO RAGAZZONI
Calle de Mendizábal, 28. pral., BARCELONA
Para detalles, dirigirse á mi representante en Vitoria don Ricardo S. de Santamaría, Cercas Altas, 11.

DEBILIDAD, NEURASTENIA
CONSUMCION, CLOROSIS
CONVALECENCIA
ANEMIA
Hémoglobine
VINO y JARABE Deschiens
Todos los Médicos proclaman que este Hierro vital de la Sangre CURA SIEMPRE.— Es muy superior á la carne cruda, á los ferruginosos, etc. Da salud, fuerza y hermosura á todos.—PARIS.

REFORMA DE ENSEÑANZA
BACHILLERATO EN TRES CURSOS
con resultados superiores y sin trabajo por parte de los alumnos, debido al procedimiento empleado.
HONORARIOS: 1 y 2 curso, 5 pesetas mes por asignatura.
3-4-5-6, á 10 pesetas mes por asignatura.
Para los internos: Buen trato por 75 pesetas mensuales.
Director: don Leonardo Celorrio, calle del Prado, 12, Madrid
Horas: de 8 á 10.

Oposiciones para Correos
Academia preparatoria
única especial para esta carrera, con exclusión de toda preparación
Calle del Príncipe, 1 y Carrera de San Jerónimo, 26
MADRID
Bajo la dirección de don Francisco de Asís Gutiérrez
y con el concurso de distinguido claustro de profesores
Honorarios mensuales por todas las asignaturas
En clase general. 30 pesetas.
En clase especial 75

¡ALERTA TODO EL MUNDO!
Patente de invención por 20 años
POLVO REGENERADOR PARA HACER PONER HUEVOS A LAS AVES (Gallinas, patos, ánades, etc.)
3.000, TRES MIL!!! HUEVOS AL AÑO CON DIEZ GALLINAS
Descubrimiento maravilloso, resultados sorprendentes. Ponen todos los días y en todas las estaciones del año, aun en lo más crudo del invierno. Numerosos testimonios. Gasto insignificante.
Dirigirse á su autor (primero en España):
DONATO ARAUJO, Droguería General, Estación, 20, Vitoria
NOTAS.—1.ª Existen productos extranjeros similares que pueden desecharse, pues á poco que en ellos se fije se conocerá que el producto deja mucho que desear, siendo el que presento completamente distinto de esos extranjeros por su colorido y calidad.—2.ª Pídase prospecto y se remitirá gratis.

NOVEDAD
FOTOGRAFÍA
Calle de San Antonio, núm. 10
En esta casa se acaba de montar nueva instalación.
Ultimos adelantos para la ejecución de retratos postales, de una sola persona, retratada por cinco lados diferentes.
Ultima novedad — Único en ésta que posee dichos aparatos
Precios de las postales (novedad)
Para niños, 5 pesetas; para personas mayores, 3 pesetas la media docena.
Calle de San Antonio, núm. 10 principal.

Almacenes de La Bolsa
Florida 23, y Arca 13
Grande y variada colección de aparatos eléctricos á precios económicos
OBJETOS PARA REGALOS
CAMAS Y JERGOINES
IMPRESA VITORIANA.—Calle de la Estación, núm. 53